



DECRETO N° 1978

CHIGUAYANTE 12 NOV 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a JOHANNA PAOLA RIVAS GONZÁLEZ, C.I. _____, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 1.545 LOCAL 4, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: COMIDA RÁPIDA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ELISABETHO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/ETC/JCHC/mpr.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Formato Digital)
- Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)